



\*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de mayo del 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 052-2023-OEAIDE-INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, sobre aprobación del Proyecto de Investigación: "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario" y el Informe N° 173-2023-OAJ/INCEN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCEN, de fecha 02 de junio de 22, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros, para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCEN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, el numeral III del Capítulo I del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, realizar el trámite del proyecto de investigación con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;



J. MEDINA

Que, aparece de la documentación analizada, que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado por unanimidad el proyecto de investigación "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario", de la misma forma, la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante Informe N° 039-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes señalado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de la investigación, con Registro H.T: 22-017437-001. Todo lo precisado se encuentra dentro de las prioridades del Departamento de Enfermedades Neurotransmisibles y Departamento de Epilepsia;

Que, además con Informe N° 052-2023-OEAIDE-INCN de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa a la Dirección General, que el proyecto de investigación "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario", presentado por la investigadora principal, M.C.Esp. Sofía Stefanie Sánchez Boluarte, cuenta con el Certificado de Aprobación N° 010-2023-CIEI-INCN y con opinión favorable para la aprobación del proyecto de investigación, conforme al Informe N° 039-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, de la verificación del Registro Peruano de Ensayos Clínicos, administrado por el Instituto Nacional de Salud, se aprecia que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuenta con el Numero de Registro: RCI-67 en su condición de Centro de Investigación activo, lo que faculta a la Institución a realizar investigaciones en salud neurológica;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Proyecto de Investigación: "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario", presentado por:

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Sofía Stefanie Sánchez Boluarte	Investigadora principal	Médico Cirujano Especializado
Wilhelm Dávila Salazar	Co-investigador	Médico Cirujano
Liza Núñez Del Prado Murillo	Co-investigadora	Médico Cirujano Especializado
Herbert Saavedra Pastos	Co-investigador	Médico Cirujano Especializado
Javier Arturo Bustos Palomino	Co-investigador	Médico Cirujano Especializado
Héctor Hugo García Lescano	Co-investigador	Doctor en Salud Pública

**Artículo Segundo.** - **ESTABLECER** que la vigencia del Proyecto de Investigación: "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario", registrá por el periodo de un





\*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de mayo del 2023.

año a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 28 de febrero de 2023 al 27 de febrero de 2024, fecha en la que deberá ser renovada, de encontrarse aun en ejecución.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la ejecución del Proyecto de Investigación: "Estudio piloto: Presencia de actividad epileptiforme en pacientes con neurocisticercosis intraparenquimal viable que reciben tratamiento antiparasitario", presentado a la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo Quinto.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrase, comuníquese y cúmplase



JEMR/AGGG/tv.  
Visaciones  
D.G.  
OEAIDE  
OAJ

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección Ejecutiva

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO  
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas